INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 432969

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 01 de septiembre del 2023, en la sala de reuniones de la **AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL,** situada en las calle Guido Spano esq. 23 de Octubre, se reúnen: la **ABG. NATHALIA DE LA VEGA,** Profesional Administrativa**, la CP. NATALIA DOMECQ,** Jefa de la Unidad de Rendición de Cuentas y **la Ing. Mirna Aquino ,** Jefa Interina del Dpto. de Estudios en Seguridad de Infraestructura Vial**,** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 432969**

Las funcionarias se encuentran autorizadas para conformar, analizar y elaborar el Informe de Evaluación y recomendar la adjudicación a través de este Comité de Evaluación por medio de la **RESOLUCIÓN ANTSV N° 478/2023** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023 "CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 432969"*

ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPÍTULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 Y EL ART 103 DEL DECRETO N° 2992/19 – METODO DE SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO.

1. ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS: Se procedió a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, el día 28 de agosto del 2023 siendo las 09:30 horas, con la presencia de la **ABG. JOSÉ GIMENEZ,** Director Interino de la Dirección Operativa de Contrataciones, y la **ABG. IRENE IBARROLA**, en su calidad de secretaria de actas.

Luego de citar a las personas físicas y jurídicas que conforme a las disposiciones legales fueron invitadas a presentar ofertas en el proceso, se procedió a la revisión de la oferta presentada y a la verificación cuantitativa de documentaciones sustanciales conforme al siguiente detalle:

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Rendición de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativa
Secretaría General
ANTSV

Nº	CONSULTORES OFERENTES	Propuesta Técnica	Folios de la oferta técnica	Propuesta Económica	Documentos sustanciales		
					Formulario TEC -1	Formulario de Oferta (Inc. f y n)	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta
1	Ing. Claudio Gustavo Rodríguez	SI	001 - 129	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No observaciones de terceros.

3. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Este Comité Evaluador pasará a evaluar si cumplen con las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, dando como resultado lo consignado en el siguiente cuadro:

a) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

DOCUMENTOS	CONSULTORES OFERENTES
	Ing. Claudio Gustavo Rodríguez
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. FORMULARIO TEC-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) ***ESTA GARANTIA DEBERÁ SER INCLUIDA EN EL SOBRE DE OFERTA ECONOMICA.***	NO APLICA A ESTA DE EVALUACIÓN
4. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
6. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA – LEY 6919/2022.
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Rendición de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativa
Secretaría General
ANTSV

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Rendición de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativa
Secretaría General

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre
+595 21 615 247/8 - info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

b) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Para dar complimiento a lo establecido a este punto de la Carta Invitación y la normativa en el Artículo 40.- *Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar*, de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas y sus disposiciones reglamentarias, este Comité remitió la Nota CE Nº 05/22 a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas para consultar la base de datos del SINARH, a fin de verificar si los Consultores Oferentes no figuran como funcionarios públicos.

	Calificación legal	**Oferente**
	Documentos.	**Ing. Claudio Gustavo Rodríguez C.I Nº 4.492.134**
1.	Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**PRESENTA**
2.	Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH. No Registra datos como Contratado.
3.	Verificación si los oferentes poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art 40º artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Rendición de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativa
Secretaría General
ANTSV

b. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

DOCUMENTOS	CONSULTOR OFERENTE
	Claudio Gustavo Rodríguez
a) Copia autenticada de Título universitario concluido en las carreras de Ingeniería Civil, Vial, Transporte o Carreteras, debidamente visado y habilitado para el ejercicio de la profesión en la República del Paraguay.	CUMPLE
b)Copia de las constancias y/o certificados de cursos, seminarios o eventos de capacitación realizados en materia de tránsito y seguridad vial	CUMPLE
c) Copia del Registro profesional de Ingeniería vigente	CUMPLE
d) Copia de documentos que acrediten como Consultor que demuestre experiencia laboral en materia de movilidad, tránsito, transporte y/o señalización vial en la República del Paraguay como mínimo de cinco (5) años, en el sector público y/ o privado.	CUMPLE
e)Currículo deberá acreditar experiencia en los últimos 5 años en la gestión en materia de tránsito y seguridad vial	CUMPLE
f) Presentación del consultor incluyendo un breve relato de la trayectoria y trabajos realizados relacionados con el objeto del llamado	CUMPLE
g)Copias de contratos que demuestren actividades de consultoría técnica en seguridad vial con certificado de buen cumplimiento	CUMPLE
h)Certificado y/o Constancia que demuestre experiencias en docencia y/o capacitaciones dictadas en materia de tránsito y/o seguridad vial	CUMPLE
i) Propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades	CUMPLE

EVALUACIÓN SEGÚN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EL PUNTAJE MÍNIMO QUE DEBERÁ ALCANZAR CADA OFERENTE SERÁ DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA.

Ítems	*Puntos otorgados según la documentación proveída*
Factores de evaluación	***Claudio Gustavo Rodríguez***
1. Perfil Académico y Experiencia General	*40 pts.*
2. Experiencia Especifica	*50 pts.*
3. Propuesta Metodológica	*8 pts.*
Total	***98 pts.***

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Rendición de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativo
Secretaría General
ANTSV

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

CONVOCAR A LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA, POR ALCARZAR EL PUNTAJE MÍNIMO DE 80 PUNTOS, PARA ACCEDER A LA EVALUACIÓN DE SU PRESENTACIÓN ECONÓMICA. del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 "CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA PARA ESTUDIOS EN SEGURIDAD VIAL – ID Nº 432969** ***al oferente que ha aprobado el puntaje mínimo requerido, conforme al detalle de la matriz de evaluación técnica:***

Ítems	Puntos otorgados según la documentación proveída
Factores de evaluación	**Claudio Gustavo Rodríguez**
1. Perfil Académico y Experiencia General	40 pts.
2. Experiencia Especifica	50 pts.
3. Propuesta Metodológica	8 pts.
Total	**98 pts.**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 01/09/2023.

CP. Nathalia Domecq
Jefa de Auditoría de Cuentas
ANTSV

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Abg. Nathalia de la Vega Pérez
Profesional Administrativa
Secretaría General
ANTSV